



**Comunidad  
de Madrid**

Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Subdirección General de Coordinación Normativa  
Refº: D-34/2023-Z  
PAM

Remitido a esta unidad administrativa el proyecto de **DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN CONTINUA DE LAS ENTIDADES INTEGRANTES DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, se comunica lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se informa que esta Secretaría General Técnica no tiene observaciones que hacer en cuanto a la adecuación del decreto citado al orden competencial y de atribuciones establecido en los diferentes decretos de estructura.

Madrid, a fecha de firma  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Joaquín Rubio Agenjo

*SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO*